

OFICIO FN N° 465/2020

ANT.: No hay

MAT.: Dificultades en la realización de juicios orales en situación de emergencia sanitaria.

ADJ.: Planilla de Levantamiento Nacional de la situación para desarrollar Juicios en los Tribunales Orales en lo Penal.

SANTIAGO, 24 de julio del 2020

**DE : JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**A : GUILLERMO ENRIQUE SILVA GUNDELACH
PRESIDENTE DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA**

Junto con saludarlo cordialmente, y en atención a la reunión sostenida con la Sra. Ministra doña Gloria Ana Chevesich Ruiz, acerca de la realización de los juicios en los diversos tribunales orales en lo penal del país, en el marco de la necesidad de asegurar el acceso a la justicia, el debido proceso y la protección de la salud de todas las personas vinculadas al proceso penal, es que me dirijo a usted con el fin de poner en conocimiento al Pleno de la Excelentísima Corte Suprema la situación general sobre el desarrollo de los juicios orales en todo el país y en especial de las dificultades que se han presentado al respecto.

En relación a esta materia, se ha realizado un levantamiento nacional que nos permite concluir que las principales dificultades que se presentan, son las siguientes:

1. Reticencia de los Tribunales Orales en Lo Penal para recibir víctimas y testigos a declarar en sus dependencias en al menos 8 regiones.
2. Delegación de la obligación de notificar a víctima, testigos y peritos en la parte que lo presenta, privando de eficacia a dicha actuación e imposibilitando los apremios posteriores.
3. Falta de personal del Tribunal para atención de víctimas y testigos en el caso que acceden a recibirlos.
4. Falta de personal que preste soporte tecnológico en el juicio, delegando esta función en personal de la Fiscalía.

5. Falta de habilitación de espacios físicos adecuados para el ingreso en condiciones protegidas de víctimas y testigos, para la espera que deben realizar, incluso no permitiendo el ingreso al Tribunal.
6. Desestimar la realización de los juicios por la sola voluntad del imputado que exige juicio presencial.
7. Atraso en el cumplimiento de exhortos, que implica que víctimas o testigos puedan declarar en los tribunales de la localidad en que se encuentran.
8. Tribunales que señalan no contar con protocolos sanitarios para recibir a víctimas y testigos.
9. Derivación a las partes y en especial al Ministerio Público de funciones propias del Tribunal tales como notificaciones (ya indicado), ser ministro de fe, acompañamiento de víctimas y testigos en el Tribunal, soporte y asistencia tecnológica, etc.

Se adjunta una planilla de **“Levantamiento Nacional de la situación para desarrollar Juicios en los Tribunales Orales en lo Penal”** que muestra las dificultades arriba reseñadas, así como las buenas prácticas que se han desarrollado. Este detalle se levanta por cada región y se agrupa sobre los cuatro problemas más frecuentes, más una última casilla destinada a otras anotaciones que se estimen relevantes. Se acompañan, asimismo, los documentos mencionados en la planilla.

Esperando que esta información ayude a la mejor gestión de los futuros juicios orales, asegurando los valores acceso a la justicia, protección de víctimas y testigos, y tutela judicial efectiva, por los que ambas instituciones debemos velar, saluda atentamente a SS Excmá,


Este documento ha sido firmado digitalmente
JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

EMB/XAS

I.Nº: No hay

c.c.: Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte
División de Atención a Víctimas y Testigos
Archivo Gabinete Fiscal Nacional